REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Auto Sustanciación No. 395

Referencia:	Acción de tutela
Radicación:	76001-31-09-001-2025-00113-00
Accionante:	GIAMPIERO PUCCINI MANZANO
Accionado:	UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024

Asunto a tratar

Correspondió por reparto a este despacho la acción de tutela formulada por el señor **GIAMPIERO PUCCINI MANZANO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.061.697.572 contra la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024,** por la presunta vulneración de su derecho fundamental de Igualdad, Debido Proceso, derecho al acceso a cargos públicos, protección a la Familia y derecho a los niños.

Surtido el examen de la demanda de tutela, se observa que se reúnen los requisitos legales establecidos en los Decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021, conforme con las reglas de competencia funcional y territorial para su conocimiento y trámite pertinente.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

Primero-. ADMITIR la acción de tutela promovida por el señor **GIAMPIERO PUCCINI MANZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.697.572 contra la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024.**

Segundo-. Con el fin de integrar debidamente el contradictorio se ordena **VINCULAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIVERSIDAD LIBRE, COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a los PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024.**

Tercero.- NOTIFICAR el presente proveído a las partes concediéndole a él accionado el término de **dos (2) días** para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción para lo cual se les enviará copia de la demanda y sus anexos respectivos.

Cuarto.- ORDENAR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIVERSIDAD LIBRE** para que en su página web publiquen la presente admisión de la tutela para los aspirantes del Concurso de Méritos de la Fiscalía General de la Nación 2024, Acuerdo Nro. 001 de 20255 a efectos de garantizar la participación e intervención de otros aspirantes que pudieran tener interés en el resultado del presente trámite constitucional.

CÚMPLASE

DAVID ALBERTO VIVEROS LÓPEZ
Juez